

RESOLUCIÓN Nº **E1082**

SANTIAGO, **25 2020**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 542 de 2020, D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 y Resolución Nº 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de octubre de 2020, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, Rut. Nº 60.910.000-1, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) envió a la empresa Züblin Internacional GmbH Chile SpA., Rut Nº 77.555.640-4 la propuesta de servicios Nº 2343.2020-038 por un Estudio Técnico denominado "Validación de la existencia de una disrupción global del proyecto y cuantificación de los sobrecostos asociados a la disminución de rendimientos ofertados".
2. Que, con fecha 14 de octubre 2020, la empresa Züblin Internacional GmbH Chile SpA., Rut Nº 77.555.640-4 ha emitido la orden de compra Nº376406 en forma de aceptación de los servicios detallados en la propuesta antes mencionada.
3. Que, el servicio en cuestión se encuentra actualmente en ejecución, proyectándose que este se mantenga hasta el mes de enero de 2021, tal como se indica en la orden de compra.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la orden de compra Nº376406 emitida por Züblin Internacional GmbH Chile SpA..
2. Téngase presente que Züblin Internacional GmbH Chile SpA. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 2.835.- (dos mil ochocientos treinta y cinco Unidades de Fomento), exento de IVA.
3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta la orden de compra pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP